



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

### **I. ASUNTOS GENERALES.**

1. Aprobación del Acta de la Vigésimo Primera Sesión Pública Ordinaria de doce de noviembre de dos mil diecinueve. Se aprueba por unanimidad de votos.

### **II. RESOLUCIONES.**

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-41-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000219519. Tema: Documentos de rueda de prensa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-42-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000226219. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos para que atienda las determinaciones de esa resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-43-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000224219. Tema: Proceso de designación del Ministro Presidente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando III de la presente resolución.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-44-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000231219. Tema: Proceso de designación del Ministro Presidente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-45-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000222219. Tema: Obras artísticas en el edificio Sede. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

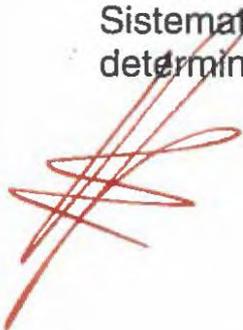
**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física para que atienda las determinaciones de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-57-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000232719. Tema: Estadística de acciones de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.1 de esta resolución.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones de esta resolución.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-22-2019**. Integrante Contralor. Folios 0330000214819 y 0330000214919. Tema: Vehículos oficiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales en los términos señalados en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-23-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000215119. Tema: Vehículos oficiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales en los términos señalados en esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-30-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000228519. Tema: Escrito inicial de acción de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la reservada de información en términos de lo dispuesto en el considerando II de la presente resolución.

11. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-31-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000232319. Tema: Constancias de la controversia constitucional 310/2019. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

12. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-33-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000231519. Tema: Controversias constitucionales en materia ambiental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando II, apartado 1, de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

**ÚNICO.** Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de información **CT-I/J-58-2019**, folio 0330000233219, relativo al tema: Acuerdos del Ministro Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

  
  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN  
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.**

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

